

Memorando N.- RPDMQ -TICS-2016-278-M
Quito, D.M., 24 de octubre del 2016

PARA: Ing. Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019 - 2014

ASUNTO: Alcance de Entregable E.65: Documentación del material de capacitación "Seguridad de la Información" y evidencia de participación en la capacitación, Documento de alcance y relación con otros entregables

Estimado Señor Administrador, mediante Memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-047 fui designado como Miembros de la Comisión Técnica a cargo de la Recepción Parcial del Entregable E.65; Documentación del material de capacitación "Seguridad de la Información" y evidencia de participación en la capacitación del Contrato No. 019-2014, para modernizar de manera Integral el Registro de Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez revisados los documentos del contrato No. 019 - 2014 y los términos de referencia del mismo, debemos indicar que no existe en estos documentos de información explícita sobre el alcance E.65: Documentación del material de capacitación "Seguridad de la Información" y evidencia de participación en la capacitación lo cual es indispensable para cumplir con lo indicado en el Memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-047, donde se indica que remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, afín de que supervise todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.
Considerando dentro de nuestras responsabilidades:

"..Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones establecidas para el entregable, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;..."

Por lo que solicitamos se entregue la documentación donde se especifique el alcance definido para el entregable E.65: Documentación del material de capacitación "Seguridad de la Información" y evidencia de participación en la capacitación y la relación que existe entre los otros entregables del subcomponente "Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información" u otros entregables del contrato No 019-2014, o se especifique de manera formal que no existe relación con ningún entregable; de existir relación entre entregables, indicar el estado de dichos entregables (observado, negado o aceptado). Solicitamos también que cualquier entrega de documentación propia del entregable o adicional, se lo realice vía memorando.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos.

Atentamente,


Carlos Rafael Paredes Llerena
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.65 CONTRATO
Nº 019-2014 RPDMQ

Dul
24/Oct 2016
10:21

Anexo: Copia de Memorando RPDMQ-DESPACHO-2016-047 Designación Técnica para conformar la Comisión.
/CParedes.

Memorando-RPDMQ DESPACHO-2016-047
Quito D.M., 25 de mayo de 2016

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

Carlos Rafael Paredes Llerena

ASUNTO: *Designación Técnico para conformar la Comisión del Proyecto: "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato entre el Registro de la Propiedad y el CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

En atención al Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0519A-M de fecha 19 de mayo de 2016, con el cual el Administrador del Contrato Ing. Andrés Eguiguren, solicita la designación del Técnico para la conformación de la Comisión para Entrega-Recepción Parcial del Entregable E-65. "Documentación del material de capacitación: Seguridad de la Información, y evidencia de participación en la capacitación." que es parte del subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información-Implantación ISO 9001 y 27016; del componente C.2 Modernización Integral del RP; me permito puntualizar:

El artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Contenido de las Actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de

la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores".

Por lo expuesto, acogiendo la propuesta del Área de Planificación, se designa al servidor: Carlos Rafael Paredes Llerena en calidad de técnico para que en conjunto con el administrador de contrato, procedan a integrar la Comisión destinada a validar y aceptar el entregable E.65, así como a suscribir el acta entrega recepción parcial del producto y demás documentación relacionada con el Entregable E.65, para lo cual adoptarán todas las acciones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable en materia de Contratación Pública.

Además se deberá observar lo contemplado en el contrato No 005 - 2015 cuyo objeto es "Contratación de una Persona Jurídica que preste los servicios de Fiscalización del contrato para Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito"; y, suscrito el 16 de marzo de 2015.

Atentamente,



Dr. Pablo Falconí Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E).
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO